



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0037/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5220/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

C. LUIS ALFREDO MARTINEZ PASCUAL TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 07 de Noviembre de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Luis Alfredo Martinez Pascual la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 12 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	Hueyapan de Ocampo	22.0600	7.9900

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 12 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal

PREDIO: Polígono de 7.99 has., de la Parcela 12

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 7.99 has., de la Parcela 12	1	282737	2007314
Polígono de 7.99 has., de la Parcela 12	2	282673	2007331

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0037/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5220/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	3	282549	2007348
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	4	282562	2007506
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	5	282685	2007505
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	6	282686	2007474
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	7	282672	2007464
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	8	282681	2007452
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	9	282669	2007441
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	10	282694	2007405
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	11	282708	2007434
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	12	282685	2007444
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	13	282692	2007464
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	14	282723	2007462
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	15	282726	2007487
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	16	282694	2007483
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	17	282695	2007506
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	18	282775	2007504
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	19	282805	2007494
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	20	282815	2007506
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	21	282924	2007505
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	22	282921	2007455
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	23	282929	2007455
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	24	282927	2007429
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	25	282921	2007433
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	26	282914	2007411
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	27	282926	2007410
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	28	282924	2007374
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	29	282916	2007372
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	30	282916	2007351
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	31	282924	2007354
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	32	282922	2007333
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	33	282911	2007339
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	34	282900	2007328
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	35	282908	2007295
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	36	282900	2007186
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	37	282882	2007193
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	38	282877	2007206





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0037/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5220/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	39	282866	2007197
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	40	282867	2007181
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	41	282885	2007184
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	42	282881	2007161
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	43	282852	2007162
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	44	282846	2007096
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	45	282788	2007097
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	46	282786	2007146
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	47	282801	2007227
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	48	282817	2007214
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	49	282827	2007191
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	50	282820	2007180
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	51	282832	2007164
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	52	282839	2007184
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	53	282826	2007213
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	54	282852	2007212
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	55	282849	2007225
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	56	282831	2007222
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	57	282816	2007232
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	58	282792	2007240
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	59	282780	2007277
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	60	282800	2007275
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	61	282812	2007267
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	62	282834	2007264
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	63	282863	2007301
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	64	282889	2007304
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	65	282891	2007315
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	66	282798	2007310
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	67	282785	2007317
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	68	282777	2007349
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	69	282786	2007372
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	70	282768	2007383
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	71	282759	2007368
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	72	282773	2007349
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	73	282783	2007316
Poligono de 7.99 has., de la Parcela 12	74	282737	2007314





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0037/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5220/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 22.0600 ha

Superficie a plantar: 7.9900 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 7.9900 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela 12 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	3.9900
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela 12 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	4.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
------------------	----------------------------------	-----	-----------------	---------------------------------	--------------------------------------

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

4 de 8





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0037/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5220/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2027	3.9900	6.29	25.10
-----------------------	-----------------	------	--------	------	-------

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

25.097

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

25.097

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2031	4.0000	251.92	1,007.68

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

1,007.680

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2031	3.9900	267.61	1,067.76

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,067.764

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

2,075.444

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0037/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5220/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) herramienta utilizada por esta Secretaría muestra que la Parcela 12 Z-1 P1/1 del Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal, municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver., cuenta con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
9. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 12 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	F-30-073-PAR-059/23

10. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
11. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
12. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0037/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5220/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

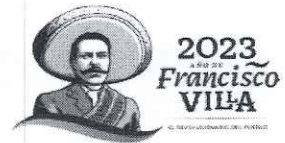
14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0037/11/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 5220/23

Xalapa, Veracruz, 21 de Noviembre de 2023

corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

18. Notifíquese el presente oficio a C. Luis Alfredo Martínez Pascual, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

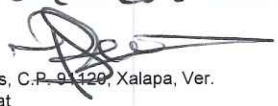

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente.

LCF/JAL/RMM



Recibo original
Per lab. Diaz Bulvesteros
5-DIC-2023




Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507, www.gob.mx/semarnat

8 de 8

